

Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes (FEAPE) 2023

Lineamientos Generales

1. Presentación

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la PUCP, en su compromiso de incentivar y apoyar las iniciativas de investigación de los estudiantes y consciente del difícil momento que atravesó el país y las familias de nuestra comunidad universitaria dada la emergencia sanitaria, **creó en el año 2020 el Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes**. A través de este fondo, los estudiantes pudieron acceder a una ayuda económica para el desarrollo de trabajos de investigación o solventar algunos gastos asociados a la culminación de sus tesis (pre y posgrado), así como su oportuna sustentación.

En esta oportunidad se presenta **la cuarta edición del Fondo**, con cambios orientados a la optimización de los apoyos y la maximización de los beneficios para nuestros estudiantes con vocación por el ejercicio investigativo. En esta edición, se han contemplado mecanismos de apoyo no sólo a la investigación, sino también a la creación, investigación-creación y la innovación.

2. Objetivo Generales

Fomentar el desarrollo y capacidades para la investigación formativa, la creación y la innovación en los alumnos de pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

3. Objetivos Específicos

- Impulsar el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico considerando principios éticos y de integridad científica;
- Propiciar la vinculación entre los alumnos de pregrado y profesores participando en actividades, cuando sea posible, dentro de grupos de investigación, centros de investigación e institutos de investigación;
- Generar espacios para que los estudiantes puedan adquirir las competencias necesarias para la elaboración de los distintos productos resultados de actividades de creación, innovación e investigación;
- Sentar las bases para el desarrollo de un programa de semilleros de investigación, innovación y creación y su articulación con actividades de investigación, innovación y creación de otras facultades.

4. Beneficiarios

Este fondo está dirigido a estudiantes matriculados en el pregrado PUCP, ya sean de Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras o cualquiera de las facultades de nuestra Universidad.

5. Tipos de apoyo

Las facultades podrán organizar cada año el fondo según las necesidades de esta, pudiendo considerar las siguientes actividades según las líneas estratégicas (investigación, innovación y creación):

- Talleres relacionados a metodología de investigación, formulación de proyectos de investigación, investigación-creación y creación, redacción y análisis de artículos científicos, revisiones sistemáticas, búsqueda de información para investigación y desarrollo tecnológico, propiedad intelectual, ética e integridad científica;
- Participación en eventos académicos, de creación, científicos, tecnológicos, de innovación o ferias, así como visitas a instituciones que realizan investigación, actividades de creación, desarrollo tecnológico e innovación;
- Actividades de investigación y desarrollo tecnológico con la participación de profesores, grupos de investigación, centros de investigación o institutos de investigación;
- Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de investigación; no obstante, no se podrán financiar a través de este fondo, trámites de sustentación de tesis.
- Reconocimientos a trabajos monográficos de estudiantes (sólo para los estudios generales), siempre que hayan sido resultado de procesos formativos relacionados con la investigación, realizados al interior de la misma unidad académica y contado con su acompañamiento.
- Reconocimientos a proyectos de tesis concluidos.
- Actividades para difusión de resultados de investigación y divulgación de temas de investigación y desarrollo tecnológico afines a la facultad; así como también el aporte a plataformas, revistas o eventos estudiantiles de difusión de sus investigaciones.
- Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de pregrado que escale una tecnología PUCP.
- Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de pregrado que genere un emprendimiento.
- Challenges y/o hackatones para buscar soluciones a retos de empresas.
- Actividades que promuevan el emprendimiento (estudios de mercado, interacción con usuarios, validación de prototipos, entre otras).
- Desarrollo de materiales de apoyo (manuales, infografías, videos cortos) sobre herramientas para la investigación.
- Apoyos para el desarrollo de proyectos de práctica artística o de creación asociadas a y/o conducentes a un proyecto de tesis.

6. Convocatoria

Cada facultad o unidad académica se encargará de la publicación y difusión entre sus estudiantes de los detalles de sus respectivas convocatorias. En ellas se han de especificar, por ejemplo, las condiciones de participación, vacantes, montos de apoyo, fechas, plazos, criterios de evaluación y selección,

compromisos, datos de contacto, y otros aspectos sujetos a la naturaleza específica de la modalidad plateada.

El VRI asignará y transferirá un fondo a cada facultad que será destinado exclusivamente para las actividades del FEAPE. **Los desembolsos de dinero se deberán ejecutar durante el presente año presupuestal** y han de considerar las fechas específicas de las unidades encargadas para las solicitudes y gestiones correspondientes.

7. Financiamiento previsto

Las facultades, en la definición de sus modalidades de apoyo específicas, considerarán el mismo monto que les fue transferido en la edición anterior del FEAPE, pudiendo proponer algún ajuste presupuestal con la debida justificación.

8. Resultados del proceso

Las facultades se comprometen a publicar la lista de los alumnos beneficiarios de cada actividad, y posteriormente hacer llegar a la DFI el reporte de los resultados obtenidos. En caso de que los productos obtenidos pasen un proceso de revisión por pares, el producto deberá depositarse en el Repositorio Institucional. La DFI enviará oportunamente los modelos de informes a presentar.